

CONVOCATORIA PERMUTAS DOCENTE EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 23 FRACCIÓN XVIII Y 40 FRACCIÓN VIII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 55, 56 Y 57 DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA:

CONVOCA

AL PERSONAL DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE, DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA, DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, QUE DESEE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PERMUTAS DE CENTRO DE TRABAJO, CICLO ESCOLAR 2024-2025, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

I. REQUISITOS

1. Tener una antigüedad mínima de 2 años en su centro de trabajo de manera continua a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
2. Encontrarse en servicio activo al momento de solicitar la permuta y hasta la conclusión del proceso, por lo tanto, no deberá disfrutar o solicitar durante la vigencia de la presente convocatoria licencia de ningún tipo, excepto por gravidez.
3. Desempeñar la función que corresponda a la categoría que ostente al momento de la solicitud de permuta.
4. Ostentar nombramiento definitivo código 10 o 95 en plaza sin titular.
5. Acreditar el perfil académico correspondiente.
6. No haber sido sujeto de cambio de adscripción o permuta en el centro de trabajo de su adscripción, en los dos años anteriores a la emisión de la presente convocatoria. A excepción de que el cambio se hubiera originado por causas debidamente justificadas.
7. Los participantes que deseen permutar deberán tener la misma asignatura, cantidad de horas semana mes que el permutante y deberán realizar su permuta dentro de su mismo nivel educativo; sin excepción alguna.
8. Descargar de la plataforma del IEBEM la solicitud de permuta de centro de trabajo del nivel educativo que le corresponda.

9. Registrarse en los tiempos que señala la presente convocatoria, en caso contrario no podrá participar, sin excepción alguna. https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/PERMUTAS_2024/
10. Requisar la solicitud de permuta de centro de trabajo, firmarla en tinta azul y enviarla anexa a la plataforma con la documentación requerida en formato PDF de conformidad a la base III DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
11. No contar con nota desfavorable en su expediente y no estar sujeto a procedimiento administrativo.

II. REGLAS

1. Las permutas de centro de trabajo se realizarán únicamente al término del ciclo escolar y entre planteles del mismo Subsistema, así como del mismo tipo de sostenimiento (federal, federalizado, estatal o municipal).
2. La participación en el proceso de permuta de centro de trabajo será voluntaria y el trámite será totalmente gratuito.
3. El registro de los aspirantes en la plataforma informática, no implica la autorización de la permuta de centro de trabajo, por lo que, ningún aspirante podrá realizar algún cambio de centro de trabajo hasta en tanto haya sido autorizada por esta Autoridad Educativa Local (AEL), las permutas de centro de trabajo que no cuenten con la aprobación de esta autoridad, serán sancionados conforme a la normativa aplicable y en ningún caso, serán objeto de regularización.
4. Las permutas de centro de trabajo se autorizarán en el mismo nivel, servicio educativo o subsistema en el que preste sus servicios el trabajador. Para los que cuenten con plaza de hora-semana-mes, se aprobarán con base en la asignatura, tecnología o taller de que se trate, con el mismo número de horas, sin excepción alguna.
5. Para el personal que ocupe doble plaza de jornada y solicite permuta de centro de trabajo, se podrá autorizar su movimiento, con una o con las dos plazas docentes, cumpliendo los requisitos correspondientes, así como los criterios de compatibilidad aplicables.
6. El personal que cuente con el beneficio del concepto de pago E3 "Compensación por adscripción en comunidades pequeñas y dispersas", dejará de percibir el mismo al momento de obtener una permuta de centro de trabajo si en la nueva adscripción no procede el referido concepto de pago.
7. El registro de los aspirantes a permuta de centro de trabajo se realizará de forma directa en la plataforma informática habilitada por el IEBEM en la siguiente dirección electrónica: https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/PERMUTAS_2024/ conforme a las fechas establecidas en el calendario de la presente convocatoria.
8. Los niveles educativos a los que se encuentren adscritos los aspirantes y la Dirección de Personal y Relaciones Laborales, serán los responsables de integrar, revisar y validar la información que se obtenga del registro, así como de autorizar las permutas de centro de trabajo.

9. Los aspirantes registrados que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria, deberán presentar la documentación requerida para la revisión y validación respectiva, conforme al lugar y fechas determinadas a través de los niveles educativos.

III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Solicitud de permuta generada por el nivel educativo que corresponda en la plataforma informática.
2. Último comprobante de pago (original y copia).
3. Último oficio de adscripción que le fue emitido por el nivel educativo en que presta sus servicios (original y copia).
4. Constancia de servicios emitida por el Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal (original y copia).

La documentación antes citada deberá entregarse de manera personal por el interesado en el Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal dependiente de la Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM.

IV. DICTAMINACIÓN DE PERMUTAS

1. En la dictaminación participará la Autoridad Educativa y la Representación Sindical.
2. La Autoridad Educativa a través de sus niveles, informará con toda oportunidad los lugares, fechas y hora en los que se realizarán los procesos de dictaminación. (Calendario adjunto a la presente convocatoria).
3. Las permutas autorizadas iniciarán con el nuevo ciclo escolar 2024-2025.
4. Los docentes aceptados en permutas, deberán entregar el Dictamen de Permuta y su nombramiento a la oficina del archivo general, para ser integrado en su expediente personal.

V. GENERALES

1. Los procesos de permuta de centro de trabajo serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales.
2. Los procesos de dictaminación de permuta de centro de trabajo que se emitan, serán definitivos e inapelables. De no presentarse los trabajadores a la nueva adscripción autorizada, se actuará en términos de la normatividad aplicable y de ser procedente se iniciará el procedimiento administrativo a que haya lugar y se emitirá la sanción correspondiente.
3. Los desistimientos del proceso de permuta de centro de trabajo deberán manifestarse por escrito ante la autoridad competente, antes de la dictaminación.
4. Los cambios por permuta de trabajo deberán ser formalizados con los nombramientos y órdenes de presentación respectivas.



VI. FECHAS, HORARIOS y LUGAR DEL PROCESO

1. Registro de participantes: **del 11 al 15 de junio de 2024.**
2. Validación de solicitudes: **del 17 y 21 de junio de 2023.**
3. Evento y dictaminación de permutas: **24 de junio al 04 de julio 2024.**
4. Los movimientos por motivo de permuta docente, será con efectos del **inicio del ciclo escolar 2024-2025.**

VII. OTROS

1. En este proceso se garantizará la igualdad de condiciones a los participantes y se reservará la confidencialidad de los datos personales de los aspirantes.
2. Cuando se compruebe que un participante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa, quedará eliminado del proceso de permuta de centro de trabajo en cualquiera de las fases o etapas, incluso si ya se le hubiese autorizado su cambio. En este caso, será readscrito al centro de trabajo donde exista una vacante acorde a su función y categoría, de conformidad con las necesidades del servicio educativo y se iniciará el proceso jurídico correspondiente, así como una nota mala en su expediente.

VIII. TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta IEBEM-SNTE.

Cuernavaca Morelos a 10 de junio de 2024.



ELIACÍN SALGADO DE LA PAZ

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS



JOEL SÁNCHEZ VÉLEZ

SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN
19 DEL SNTE EN MORELOS



CALENDARIO DEL PROCESO DE PERMUTAS DOCENTE 2024

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	HORARIO DE PERMUTAS DOCENTE
PREESCOLAR	01 DE JULIO 2024	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	11:00 HRS.
EDUCACIÓN INICIAL	28 DE JUNIO 2023	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INICIAL	13:00 HRS.
EDUCACIÓN INDIGENA	11 DE JULIO 2023	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INDIGENA	13:00 HRS.
EDUCACIÓN ESPECIAL	05 DE JULIO 2024	OFICINA DE SICAM EN EL IEBEM	13:00 HRS.
EDUCACIÓN PRIMARIA	2 DE JULIO 2024	OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE PRIMARIAS (IEBEM)	13:00 HRS.
EDUC. FISICA	7 DE JULIO 2024	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FISICA	13:00 HRS.
EDUCACIÓN SECUNDARIA	25 DE JUNIO 2024	SECUNDARIA 3 "EULALIA GUZMAN" 17DES00017Q 24 NORTE ESQUINA 6 ESTE S/N CIVAC, JIUTEPEC, MOR. C.P.62575	12:30 HRS.
EDUCACIÓN TELESECUNDARIA	27 DE JUNIO 2023	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE SECUNDARIAS (OFICINA DEL IEBEM)	12:00 HRS.
SECUNDARIAS TÉCNICAS	27 DE JUNIO 2023	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE SECUNDARIAS (OFICINA DEL IEBEM)	13:30 HRS.